

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Pras. Cis
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Abril).

## Gobierno Civil

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

837

CERVERA

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Félix Jiménez Martínez, hijo de Braulio y de Manuela; Fortunato Gutiérrez Sáenz, de Mateo y de Eugenia; Feliciano Escalada Jiménez, de Gil y de María Jesús; Félix José Martínez Jiménez, de Tomás y de Nazaria; Tomás Carasusán Miguel, de Enrique y de María; José Garijo Ayensa, de Baltasar y de Manuela; David Cartesano Vidaurreta, de Agapito y de Angela, y Agustín Ramos Sesuca, de Ciriaco y de Isabel, números 2, 10, 31, 34, 46, 48, 53 y 55 del sorteo de 1913, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero, quinto y séptimo en Bue-

nos Aires, y todos los demás en la República Argentina.

Logroño, 21 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria

845

CENICERO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Onofre Martínez Tobalina, hijo de Agustín y de Canuta; Guillermo Laso Sáenz, de Guillermo y de Petra; Alejandro Iglesias Pérez, de Martín y de Vicenta; Tomás Manuel Baños Olavarrieta, de Casimiro y de Anaclea; Constancio Echevarría Frías, de Pedro y de Rufina; Andrés Nieva Martínez, de José y de Manuela, y Francisco Aureliano Sáenz Rodríguez, de Félix y de Margarita, números 4, 5, 15, 18, 21, 25 y 32 del sorteo de 1913, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo en la República Argentina y el segundo y quinto en ignorado paradero.

Logroño, 22 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria

CLAVIJO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos José Herce Miguel, hijo de Gabino y de Petra, y Angel Sáenz Martínez, de Santiago y de Eladia, números 2 y 6 del sorteo de 1913, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo

ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 22 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria

860

MEDRANO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos León Millán Badía, hijo de Clemente y de Bárbara; Basilio González Díez, de Lucio y de María, y Rufino Hernández Ramírez, de Valentín y de Anastasia, números 1, 2 y 3 del sorteo de 1913, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en ignorado paradero, el segundo en Montevideo y el tercero en la República Argentina.

Logroño, 23 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria

LARDERO

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Baldomero Ortega Ruiz, hijo de Dionisio y de Juliana, número 7 del sorteo de 1913, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 23 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria

SORZANO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Marcial Ruiz Calvo, hijo de José y de Anselma, y Primitivo Sáenz Paulín, de Pedro y de Inés, números 2 y 5 del sorteo de 1913, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en ignorado paradero y el segundo en la República Argentina.

Logroño, 23 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Pedro Vitoria

## Administración de Propiedades é Impuestos

Consumos.—CIRCULAR.

858

Siendo pocos los Ayuntamientos que tienen acordada la administración municipal y Arrendatarios de Consumos que cumplen con regularidad lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento del Ramo, remitiendo los estados mensuales de adeudo, á pesar de órdenes reclamándoles, he de prevenirles que de no verificarlo con puntualidad en los primeros días de cada mes, se exigirán con todo rigor las responsabilidades máximas que establece el citado precepto legal.

A los Ayuntamientos y Arrendatarios que hasta la fecha no han cumplido con el servicio indicado, se les concede un plazo de cinco días para que se pongan al corriente, remitiendo los estados de los meses de Enero, Febrero y Marzo, en la inteligencia que de no verificarlo así, se les impondrá la multa de 125 pesetas que autoriza el precitado texto legal.

Logroño, 23 de Abril de 1913. —El Administrador de Propiedades, Carlos Palacios.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Ministerio de Estado

3.ª Obra Pía

831

COPIA.—«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Manuel García Pardo, Vice-

Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén,

Certifico: Que he recibido una letra de francos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta y cinco céntimos proveniente de la Obra Pía de Madrid, como importe total de las limos-

nas recogidas en las Comisarías de las Diócesis del Reino en el año de 1911.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén á 2 de Abril de 1912.—(Firmado), Fr. Manuel García Pardo, Vice-Procurador general de

Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.—*Ilustrísimo Sr. D. Servando Crespo y Bocolo*, Jefe de la Sección de la Obra Pía.—Madrid.—Está Conforme.—Servando Crespo.

\*\*

## MINISTERIO DE ESTADO

## PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

## CONTABILIDAD Y OBRA PIA

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1912, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1883 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería.	24 Enero.	Don José María Escribano.	Letra c/ Banco de España.	145 78
Astorga.	12 Enero.	» Felipe Arias.	Cheque c/ Sánchez Rivera y C. <sup>a</sup>	1342 00
Avila.	9 Enero.	» Raimundo Pérez Gil.	Entrega D. Feliciano Lorente.	135 00
Barbastro.	5 Febrero.	» Manuel Sesé.	Idem íd. D. Francisco Morana.	174 25
Barcelona.	28 Diciembre.	» Tomás Sánchez y González.	Idem íd. Sres. Pérez y Paradinas.	259 00
Calahorra.	19 Febrero.	» José María Goy.	Idem íd. Sres. Urquijo y C. <sup>a</sup>	430 30
Canarias.	24 Enero.	» Bernardo Cabrera.	Idem íd. Banco de España.	261 80
Cartagena.	23 Febrero.	» Rafael Alguacil.	Idem íd. Banco Español de Crédito.	789 50
Ciudad Real.	6 Febrero.	» Eloy Fernández.	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.	113 00
Córdoba.	27 Febrero.	» José Blanco.	Libranza del Giro Mutuo.	31 00
Granada.	10 Febrero.	» José Antonio Carulla.	Letra c/ Banco de España.	767 17
Guadix.	28 Diciembre.	» José Antonio Fajardo.	Idem íd. Banco Hispano-Americano.	200 00
Huesca.	10 Febrero.	» Carlos Rodríguez.	Idem íd. Banco de España.	170 02
Jaca.	20 Enero.	» Domingo Borruél.	Giro postal.	127 75
León.	24 Enero.	» Manuel Domínguez Ramos.	Cheque c/ Banco de España.	1.186'72
Madrid.	30 Diciembre.	» Mariano Perales.	Idem íd. íd.	1.126'10
	30 Diciembre.		Entrega por lo recaudado en e Almacén durante el año 1912.	353 06
Málaga.	30 Diciembre.	» Rafael Parody.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	660 75
Mallorca.	12 Junio.	» Matías Company.	Idem íd. Banco de España.	825 30
Menorca.	27 Junio.	» Gabriel Vila.	Idem íd. Banco Hispano-Americano.	200 55
Mondoñedo.	6 Febrero.	» Elías Montero.	Idem íd. íd.	65 00
Orihuela.	23 Febrero.	» Joaquín Espinosa.	Idem íd. Español de Crédito.	437 70
Osma.	24 Diciembre.	» Víctor Hernando.	Entrega D. Julián Pascual.	315 00
Pamplona.	20 Diciembre.	» Juan Cortijo.	Cheque c/ Banco de España.	3380 50
Plasencia.	5 Agosto.	» Policarpo María Barco.	Idem íd. Simón López y Hermano.	48 50
Salamanca.	8 Enero.	» Federico Liñán.	Entrega D. Nicolás Rodríguez.	798 00
Santander.	7 Diciembre.	» Wenceslao Escalzo.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	1216 50
Santiago.	27 Marzo.	» José María Abejón.	Idem íd. íd.	103 00
Segorbe.	7 Febrero.	» Manuel Izquierdo.	Libranza del Giro Mutuo.	284 25
Segovia.	27 Abril.	» Miguel Pérez Rodríguez.	Cheque c/ Hijo de E. Adradas.	228 00
Sigüenza.	23 Marzo.	» Félix Castaño.	Giro postal.	42 00
Tarazona.	2 Enero.	» Luis García Arista.	Entrega D. Fernando Soler.	25 00
Tarragona.	12 Diciembre.	» Francisco Javier Vázquez.	Cheque c/ Banco de Castilla.	300 00
Tenerife.	3 Julio.	» Francisco Soler.	Libranza del Giro Mutuo.	116 00
Teruel.	20 Enero.	» Joaquín Flores.	Giro postal.	5 00
Toledo.	24 Abril.	» Segundo de Ayala.	Entrega D. Fructuoso Ayala.	260'00
	6 Septiembre.		Idem íd. íd.	150'00
Tortosa.	22 Enero.	» Julián Ferrer.	Libranza del Giro Mutuo.	21 00
Tuy.	28 Febrero.	» José Rodríguez Pérez.	Cheque c/ Simón López y Hermano.	649 10
Urgel.	6 Febrero.	» Vicente Porta.	Idem íd. Banco Hispano-Americano.	760 00
Valencia.	10 Febrero.	» Antonio Planas Bordoy.	Idem íd. Banco de España.	2428 00
Valladolid.	15 Febrero.	» Miguel Martín Sanz.	Idem íd. Credit Lyonnais.	206 80
Vich.	28 Junio.	» Sebastián Aliberch.	Idem íd. García Calamarte.	955 50
Vitoria.	15 Febrero.	» Zacarías Zuza.	Idem íd. Credit Lyonnais.	832 89
Zamora.	31 Diciembre.	» Cesáreo Otero Ulloa.	Libranza del Giro Mutuo.	7 00
Zaragoza.	21 Enero.	» Gregorio Marco.	Giro postal.	51 00
TOTAL GENERAL.				22984 79

NOTA. No rindieron cuenta las Comisarías de Burgos, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Cuenca, Ibiza, Lérida, Lugo, Orense, Palencia y Tudela. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, la de Sevilla. Se anticiparon, habiendo figurado sus cuentas en la relación del año anterior, las de Ceuta y Oviedo. Y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Badajoz, Coria, Gerona y Jaén.

Importa esta cuenta las figuradas veintidós mil novecientos ochenta y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1913.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

## Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Don Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de abintestato instado por D.<sup>a</sup> Benita Escalona y Oñate, para que se la declare heredera en unión de su hermano D. Evaristo y D.<sup>a</sup> Higinia Escalona Oñate, de sus sobrinos carnales D.<sup>a</sup> María Cruz, D.<sup>a</sup> Eugenia y D. Vicenta Escalona y Cisneros, en representación de D. Nicanor Escalona, de su difunto hermano D. Serapio Escalona Oñate, el que falleció el día seis de Enero último, así como también á sus sobrinos carnales D.<sup>a</sup> Francisca y D. Luis, en representación de D.<sup>a</sup> Francisca, hermana del difunto D. Serapio, y por el presente edicto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Alfaro, á once de Abril de mil novecientos trece.—Carlos Pérez Acebal.—Por su mandado, Eusebio Cornago.

863

Don Antonio Pérez de los Cobos, Juez de instrucción de esta villa de Riaza y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue causa criminal contra Alejandro Navarro Tamayo, Esteban Villalba Collado, Enrique Mallén Collado, Práxedes Villalba Sanz y Clara Ortega Villalba, que estos han sido capturados, y contra José Blanco, que se manifiesta por los anteriores que así se llama, cuyas señas son: de unos 30 años de edad, estatura regular, grueso, ojos pardos, con bigote rubio, vestía traje de corte claro, gorra de visera parda y botas de invierno blancas; el cual es natural de Burgos y lleva un caballo alazán con una rozadura en una anca, que va en compañía de Leoncia Ortega, de unos 25 años, picada de viruelas, alta, y que es hija de Esteban y Práxedes Villalba; los cuales el día 31 de Marzo último tomaron la carretera desde el pueblo de Gamonalba para Francia.

En su virtud ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido de los sujetos antes mencionados, los cuales se-

rán puestos á mi disposición con los efectos y semovientes que se hallaren en su poder, con las debidas seguridades si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Riaza, á 21 de Abril de 1913.—Antonio Pérez de Cobos.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

862

García Enciso, Emeterio Celadonio; hijo de Luis y Julia, natural y vecino de Calahorra, soltero, jornalero, de 16 años, domiciliado últimamente en Calahorra y Badalona, procesado por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calahorra ó Audiencia provincial de Logroño, para notificarle el auto de prisión.—Juan Hidalgo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

852

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que el treinta del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de una máquina litográfica marca «Alaucet y Compañía» con deterioro en una rueda de engrane, cuyos accesorios son: treinta y nueve rodillos y sus llaves correspondientes, tasada en dos mil pesetas.

Dicha máquina está depositada en la persona de D. Luis Pastor Balanzategui, encargado que fué de la litografía de D. Maximino Ochagavía.

Para tomar parte se consignará antes en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, exigiéndose al postor la presentación de la cédula personal, sin que sea admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes del avlúo.

Dado en Logroño, á veintiuno de Abril de mil novecientos trece.—Carmelo Barrón.—El Secretario, Santiago Martínez.

855

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del treinta del actual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de una máquina de Imprenta titulada «Marinoni» con sus accesorios que son: siete rodillos y dos llaves con cinco pares de cuñas, la cual se halla completa y corriente para el trabajo y está tasada en tres mil pesetas.

Dicha máquina está depositada

en la persona de D. Luis Pastor Balanzategui, encargado que fué de la litografía de D. Maximino Ochagavía.

Para tomar parte se consignará antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, exigiéndose al postor la presentación de la cédula personal, sin que sea admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Logroño, á veintiuno de Abril de mil novecientos trece.—Carmelo Barrón.—El Secretario, Santiago Martínez.

## JUZGADOS MILITARES

856

Arroita Iñiguez, Valentín; hijo de Pedro y de Paula, natural de Alberite, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, señas personales, acostumbraba á usar traje de trabajar, que era de buena estatura, buen color, pelo rizado y negro, y que no tiene ningun defecto físico, domiciliado últimamente en Alberite (Logroño), procesado por falta grave de concentración para ser destinado á cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente Juez instructor, D. Ramón Barao Llera, en el cuartel que ocupa la Comandancia de Artillería de Plaza, de guarnición en Pamplona, (Ciudadela), bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á veintiuno de Abril de mil novecientos trece.—El segundo Teniente Juez instructor, Ramón Barao.

852

Lurbe, Federico; hijo de Federico y de Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de edad veintiún años, domiciliado últimamente en Torremontalbo (Logroño), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cabrera Marleta, Capitán del Séptimo Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza veintidos de Abril de mil novecientos trece.—El Capitán Juez instructor, Luis Cabrera.

848

Donato Jiménez Garrido, hijo de Norberto y de Vicenta, natural de Turruncún, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra, procesado por falta á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor Don Francisco Berrio Esteban, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 22 de Abril de 1913.—Francisco Berrio.

847

Luis Valdemoros García, hijo de Eusebio y de Cesárea, natural de Albelda (Logroño), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en Albelda (Logroño), á quien se instruye expediente por falta á concentración, comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor D. Daniel Alcarraz Celaya, del décimotercero Regimiento Montado, de guarnición en Logroño.

Logroño, veintidós de Abril de mil novecientos trece.—El Capitán Juez instructor, Daniel Alcarraz.

821

Lucas Campos, Zacarías; hijo de Zacarías y de María, natural de Murcia, provincia de ídem, de estado soltero, profesión electricista, de veintidos años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Aguilar (Logroño), procesado por falta grave de concentración para ser destinado á cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el segundo Teniente Juez instructor D. Ramón Barao Llero, en el cuartel que ocupa la Comandancia de Artillería de Plaza de guarnición en Pamplona (Ciudadela), bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á diecisiete de Abril de mil novecientos trece.—El segundo Teniente Juez instructor, Ramón Barao.

## Anuncios Oficiales

MUNILLA

841

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año 1914, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, justificando haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda pública, pues sin dichos requisitos y pasado el plazo fijado no serán admitidas.

Munilla, 21 de Abril de 1913.—  
El Alcalde, Julián Hurtado.

CAÑAS

849

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año de 1914, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda pública, pues sin este requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cañas, 21 de Abril 1913.—El  
Alcalde, Ramón Matute.

VILLARTA QUINTANA

850

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución para el próximo año 1914, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 8 de Mayo próximo, acompañadas de los documentos justificativos de las traslaciones de dominio, acreditando que se ha satisfecho por ellas el impuesto de derechos reales á la Hacienda

pública, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villarta Quintana, 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Francisco Pérez.

ROBRES

855

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el próximo año 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las oportunas declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito y transcurrido el plazo fijado no serán admitidas.

Robres, 20 de Abril de 1913.—  
El Alcalde, Pedro Fernández.

HORMILLEJA

859

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución para el próximo año 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, á contar desde el de la fecha, acompañadas de la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hormilleja, 22 de Abril de 1913.—  
El Alcalde en funciones, Pelegrín Busto.

LEDESMA

861

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1914, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, antes del día 15 de Mayo próximo, las relaciones de alta y baja, justificando haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ledesma, 23 de Abril de 1913.—  
El Alcalde, Melchor Hernáez.

## Ayuntamiento de Haro

## DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1913

1.º TRIMESTRE

CUENTA del primer trimestre del ejercicio de 1913 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## 1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	1823 93
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	47028 93
<b>CARGO.</b>	48852 86
Data por pagos verificados en igual trimestre.. . . .	47154 09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	1698 77

## 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
<b>Ingresos</b>			
1.º Propios. . . . .	» »	» »	» »
2.º Montes. . . . .	» »	» »	» »
3.º Impuestos. . . . .	» »	8167 61	8167 61
4.º Beneficencia. . . . .	» »	» »	» »
5.º Instrucción pública. . . . .	» »	» »	» »
6.º Corrección pública. . . . .	» »	660 31	660 31
7.º Extraordinarios. . . . .	» »	337 90	337 90
8.º Resultas. . . . .	» »	1823 93	1823 93
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	» »	37863 11	37863 11
10. Reintegros. . . . .	» »	» »	» »
<b>CARGO.</b>	» »	48852 86	48852 86
<b>Pagos</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento. . . . .	» »	6983 80	6983 80
2.º Policía de seguridad. . . . .	» »	2781 18	2781 18
3.º Policía urbana y rural. . . . .	» »	5680 09	5680 09
4.º Instrucción pública. . . . .	» »	1617 05	1617 05
5.º Beneficencia. . . . .	» »	3019 44	3019 44
6.º Obras públicas. . . . .	» »	1139 53	1139 53
7.º Corrección pública. . . . .	» »	3175 87	3175 87
8.º Montes. . . . .	» »	» »	» »
9.º Cargas. . . . .	» »	22757 13	22757 13
10. Obras de nueva construcción. . . . .	» »	» »	» »
11. Imprevistos. . . . .	» »	» »	» »
12. Resultas. . . . .	» »	» »	» »
<b>DATA.</b>	» »	47154 09	47154 09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Haro á 31 de Marzo de 1913.—El Depositario, Ildefonso Echánove.

## Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Haro, á 31 de Marzo de 1913.—El Secretario-Contador, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL